



# Resolución Ministerial

N° 0276 -2024-MIDAGRI

Lima, 08 AGO. 2024

## VISTOS:

El Oficio N° 283-2024-MIDAGRI-INIA/J de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y, el Informe N° 0903-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0227-2024-MIDAGRI, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 28 de junio al 06 de julio de 2024, para participar en la “Semana de la Ciencia CGIAR” y en el evento paralelo denominado “Tercera Reunión de Consulta sobre Liderazgo sobre Innovación Genética – NARES”;

Que, mediante Oficio N° 283-2024-MIDAGRI-INIA/J, el Jefe del INIA, informa a la Secretaría General, que a través del correo electrónico de fecha 27 de Junio de 2024, el Consejo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional – CGIAR (por sus siglas en inglés), comunica que la “Semana de la Ciencia CGIAR” y el evento paralelo denominado “Tercera Reunión de Consulta sobre Liderazgo sobre Innovación Genética – NARES”, han sido pospuestos por motivos imprevistos y que la fecha de reprogramación será comunicada oportunamente;

En ese contexto, el Jefe del INIA solicita dejar sin efecto la autorización de viaje efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 0227-2024-MIDAGRI, de fecha 26 de junio de 2024;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MINAGRI, denominada

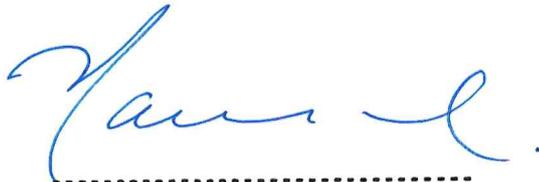


“Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la autorización de viaje del señor Jorge Juan Ganoza Roncal, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, contenida en la Resolución Ministerial N° 0227-2024-MIDAGRI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Regístrese y comuníquese**



**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

